

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3558 *SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
NEXEA GESTIÓN DOCUMENTAL, S.A., S.M.E.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

De acuerdo con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (Ley de Modificaciones Estructurales), se hace público que el Consejo de Administración de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E ("Correos") celebrado en Madrid el día 28 de febrero de 2023, y el Consejo de Administración de Nexea Gestión Documental, S.A., S.M.E, ("Nexea") celebrado en Madrid el 23 de febrero de 2023, aprobaron el proyecto común de fusión redactado y suscrito por sus respectivos Consejos de Administración.

Así mismo, se acordó la fusión de dichas sociedades por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, S.A., S.M.E. ("Sepi") en su condición de socio único de la Sociedad Absorbente, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E, debidamente representada por Dña. Isabel Echarri Gutiérrez, en su condición de Directora de Sostenibilidad, Coordinación de Órganos Colegiados y Protección de Datos, debidamente facultada a tal efecto, asumiendo las competencias de la Junta General, aprobándose por tanto la fusión por absorción entre la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (Absorbente) y Nexea Gestión Documental, S.A., S.M.E. (Absorbida) con fecha 19 de mayo de 2023, que supondrá la extinción de la Sociedad Absorbida mediante su disolución sin liquidación y la transmisión en bloque de su patrimonio social a Correos, que adquirirá por sucesión universal la totalidad de dicho patrimonio, así como los derechos v obligaciones de la misma.

Esta fusión ha cumplido hasta ahora los siguientes trámites, cuyos documentos se encuentran tanto en las páginas web de ambas sociedades, como en el domicilio social de las mismas:

- Aprobación del proyecto fusión por el Consejo de administración de Nexea de fecha 23 de febrero de 2023.
- Aprobación del proyecto de fusión por el Consejo de administración de Correos de fecha 28 de febrero de 2023.
- Autorización por el Consejo de ministros el día 20 de diciembre de 2022.
- Aprobación del Acuerdo de Fusión por el socio único SEPI el día 19 de mayo de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Modificaciones Estructurales, quedan a disposición de los socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales y de los representantes de los trabajadores, en las páginas web de cada una de las sociedades, así como en el domicilio social de las mismas, los siguientes documentos:

1º - El proyecto común de fusión.

2º- Las cuentas anuales, incluyendo los informes de gestión e informes de los auditores de cuentas de los tres últimos ejercicios, de ambas sociedades.

3º- El balance de fusión de cada una de las sociedades, cuando sea distinto del último balance anual aprobado, acompañado del informe de auditoría.

4º- Los estatutos sociales de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A, S.M.E vigentes, incorporados a escritura pública y, en su caso, los pactos relevantes que vayan a constar en documento público.

5º- El texto íntegro de los estatutos de la sociedad absorbente, incluyendo destacadamente las modificaciones que habrán de introducirse.

6º- La identidad de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos y, en su caso, las mismas indicaciones de quienes vayan a ser propuestos como administradores como consecuencia de la fusión.

7º- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 del Estatuto de los Trabajadores, se incorpora información relativa a:

- a) Fecha prevista de la transmisión.
- b) Motivos de la transmisión.
- c) Consecuencias jurídicas, económicas y sociales, para los trabajadores, de la transmisión.
- d) Medidas previstas respecto de los trabajadores.

Con fecha 11 de abril de 2023 dicho Proyecto de Fusión y la documentación reseñada quedó insertada, pudiéndose consultar, descargar e imprimir en estas páginas web:

<https://www.correos.com/grupo-correos/fusion-nexea-correos/>

<https://nexea.es/Nexea/conocenos/portal-transparencia/fusion.php>

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales, se hace constar expresamente el derecho de los socios, acreedores, de los titulares de derechos especiales y de los representantes de los trabajadores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los balances de fusión aprobados, en el domicilio social de las mismas. El anuncio del Acuerdo de fusión se publica tanto en las páginas web señadas, como en el BORME y en un diario de gran circulación de la provincia de Madrid.

Igualmente, se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., S.M.E. y de Nexea Gestión Documental S.A., S.M.E. cuyos créditos no se hallen suficientemente garantizados en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 22 de mayo de 2023.- El Secretario del consejo de administración de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E y La Secretaria del Consejo de administración de Nexea Gestión Documental, S.A., S.M.E, Julio Víctor González García y Ana Teresa Medina de Arespacochaga.

ID: A230020791-1